

Nota del Arzobispado de Toledo

En el día de hoy, jueves 19 de octubre, ha llegado a este arzobispado la noticia de la resolución judicial de primera instancia del proceso abierto contra el sacerdote Pedro Francisco Rodríguez Ramos. A este respecto, queremos declarar lo siguiente:

1. Respetamos la sentencia de la autoridad judicial competente, que aún no es firme, y prevenimos ulteriores actuaciones judiciales, pues ambas partes manifestaron su voluntad de recurrir la sentencia en caso de que fuera desfavorable para su causa.
2. Desde la recepción de las noticias indirectas sobre esta acusación, se efectuaron los trámites prescritos por la ley vigente para indagar su verosimilitud. La misma justicia sobreseyó en cuatro ocasiones la causa. En ningún momento el denunciante se ha dirigido a la autoridad eclesiástica diocesana para presentar acusación formal en sede canónica contra el sacerdote en cuestión. Con todo, el procedimiento canónico en estos momentos está bajo supervisión del Dicasterio para la Doctrina de la Fe y aún no ha llegado a concluirse, por respeto a los tiempos de los tribunales. El sacerdote está en situación de apartamiento del ministerio público desde que el tribunal estimó conveniente abrir juicio oral contra su persona.
3. Manifestamos nuestra solidaridad con la víctima y su entorno y quedamos a la espera de la resolución firme de la justicia para actuar en consecuencia. Igualmente esperamos la resolución del Dicasterio para Doctrina de la Fe. Reiteramos nuestra disposición a escuchar a la víctima y acoger su dolor y peticiones. Entre tanto, sigue adelante el procedimiento de esclarecimiento canónico y el apartamiento del ministerio público del sacerdote acusado.

En Toledo, a 19 de octubre de 2023